ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC-001 - 2023
REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA

Pereira, marzo de 2023.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y concordantes, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, presenta los ESTUDIO PREVIOS que contiene la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de Selección Abreviada.

El objeto del Contrato es: ***REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA***

A ejecutar en el Municipio de Pereira de acuerdo al presupuesto realizado por la institución, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

2. JUSTIFICACIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - RISARALDA, elaboro el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de

escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales. De acuerdo con lo anterior, esta administración municipal destaca la importancia de la contratación que se pretende realizar, iniciando por describir la necesidad que se tiene para la realización de REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado ***"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".***

En virtud a los lineamientos generales de la política educativa con respecto a la materialización del derecho a la educación: La política educativa del Municipio de Pereira, se fundamenta en los principios constitucionales que definen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial es inherente a la dignidad humana; un derecho indispensable para la formación integral del individuo, el acceso al conocimiento, la preservación y desarrollo de la cultura, la convivencia ciudadana y la integración social.

La materialización del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en la escuela depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro*, en el que el conjunto de todas las áreas que lo conforman, así como su adecuado funcionamiento y los servicios que lo permiten, proporcionan condiciones especiales que favorecen el aprendizaje e inciden en los resultados de calidad del sistema educativo.*

Un óptimo o pésimo desarrollo del espacio dispuesto para el aprendizaje escolar potencia o debilita el ambiente pedagógico respectivamente e incide en el comportamiento de los individuos. *EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SU INFRAESTRUCTURA CREAN UN ESPACIO DONDE ES POSIBLE LA SOCIALIZACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA RECREACIÓN. EN ESTE SENTIDO, UNA INSTITUCIÓN ESCOLAR MÁS QUE UNA OBRA ARQUITECTÓNICA, ES UN ESPACIO AL SERVICIO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, QUE NECESITAN DE INVERSIONES EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL.*

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC-001 - 2023
REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA

El municipio de Pereira es un ente territorial y como tal, una entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 136 de 1994 y como se determinará dentro de sus objetivos a corto, mediano y largo plazo que serán plasmados y ejecutados a través de su Plan de Desarrollo Municipal 2016.

En virtud de ello, la Administración Municipal tiene como propósito brindarle a su población estudiantil y, en general, a los partícipes de los procesos educativos del sector público municipal, óptimas condiciones para el desarrollo de sus actividades, procurando efectuar obras que permitan el mejoramiento de las condiciones y entornos en los que normalmente se desenvuelven.

Es en razón a esto que la institución educativa COMBIA con recursos girados por la administración Municipal de Pereira, secretaria de educación, busca adelantar la presente contratación de tal manera que se asegure su funcionalidad y trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de la comunidad estudiantil de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, con el propósito de atender en pleno las necesidades más sentidas de la comunidad estudiantil y asegurar una atención de alta calidad y pertenencia a los usuarios de esta institución.

Conforme a la necesidad planteada y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el municipio con:

a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo.

b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso.

c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo.

d) Tabla CDP

CDP No.	*No. 012 -2023*
Fecha	*27 de marzo de 2023*
Rubro	*Mantenimiento 2.1.2.02.02.009.05*
Valor en letras	*Ciento veintidós millones novecientos noventa y nueve mil ciento setenta y seis.*
Valor en números	***$ 122.999.176***

En razón de estas consideraciones la señora rectora, acatando la necesidad manifiesta, se ha realizado por parte de la comunidad, la Secretaría de Infraestructura y la secretaria de educación, el cálculo de las cantidades de obras que se deben contratar con el fin de desarrollar el proyecto en mención. Se ha elaborado el proyecto y presupuesto necesario para la ejecución de las obras requeridas, el cual se presenta ante su despacho, para viabilizar la obtención de recursos. Por todo lo expuesto, la institucion educativa COMBIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, tienen la necesidad de iniciar un proceso de selección para la escogencia del contratista que ejecutara las obras antes descritas, por lo que se da paso al presente proceso de Selección Abreviada conforme a las previsiones legales vigentes, cuyo objeto es ***REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA****.*

PLAN	***LINEA ESTRATEGICA***	***PROGRAMA***	***SUBPROGRAMA***
PEREIRA CAPITAL DEL EJE	*PEREIRA EDUCADA Y EDUCADORA*	*EDUCACION DE CALIDAD*	*EDUCACION PARA TODOS*

Para tal fin, la Secretaría de Infraestructura ha realizado la evaluación de las obras para llevar a cabo la construcción de las mismas.

3. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA

3.1 Descripción del Objeto

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMBIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA está interesado en recibir propuestas para la ejecución de las obras necesarias para ***REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA.***

3.2 Obras a ejecutar

El contratista deberá ejecutar la labor de acuerdo a las especificaciones contempladas en los presupuestos.

ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION Y UTILIDAD (AU)

El cuadro anexo presenta el análisis de los factores para los costos indirectos, estimados por la entidad, para Administración y Utilidad (A.U.), cuyos componentes y

valores están consignados en el citado cuadro. Estos conceptos y valores ofrecen una guía para los proponentes, quienes están obligados a efectuar sus propios análisis y por tal razón la omisión de algún componente administrativo no incluido en su oferta, no lo exime de la responsabilidad de asumirlo, y con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, será denegado cualquier reclamo en tal sentido contra la entidad o la interventoría.

Para calcular el componente de ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

- *Residente de obra.*
- *Auxiliar de obra.*
- *Asesor en seguridad industrial*
- *contador*

El valor obtenido por la Entidad, correspondiente al AU, es: 31,34 %

NOTA: EL PROPONENTE NO PODRA MODIFICAR EL VALOR DE LOS SALARIOS U HONORARIOS DEL PERSONAL RELACIONADO EN EL CUADRO DEL ANALISIS DEL AU ANTERIOR, EL CUAL DEBERA MANTENER DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. EL INTERVENTOR VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

IMPREVISTOS (I)

La Entidad no incluyó en el componente de los Costos Indirectos, como parte de la remuneración pactada en las condiciones de contratación, y en el correspondiente contrato, el componente de Imprevistos (I) que tradicionalmente se ha incorporado por las entidades estatales dentro del denominado AIU. Solo se pactará como remuneración, los costos indirectos de Administración (A) y lo correspondiente a las Utilidades (U) A.U.

3.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES contados a partir del acta de inicio.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y teniendo en cuenta el rango presupuestal que actualmente tiene el Municipio de Pereira se requiere adelantar el presente proceso a través de Selección Abreviada.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Análisis técnico

Para determinar los precios unitarios se tuvo en cuenta todos los gastos necesarios para el suministro e instalación de los insumos incluyendo el IVA respectivo, e igualmente para la realización de las obras a que se refieren dichos precios, de acuerdo con los precios históricos que se han tenido para este tipo de trabajos por parte de la Entidad, como los precios suministrados por el consultor de los estudios y diseños.

Adicionalmente el Municipio en el presupuesto oficial consideró sobre los costos directos, los costos por administración dentro de los cuales se tuvieron en cuenta para la carga prestacional los aportes de ley para salud, pensiones, prestaciones sociales, parafiscales, subsidio de transporte, dotación, impuestos y demás gastos directos e indirectos, por lo que el proponente debe tenerlo en cuenta en su propuesta.

4.2 Análisis económico

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS $ 122´999.176,00.

El valor del contrato esta soportado en el presupuesto aprobado por la Secretaria de Educación de la Alcaldia Municipal de Pereira, y en los análisis unitarios de precios del mercado, impuestos y demás gastos directos e indirectos.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 1º de artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y para efectos de la contratación del presente objeto, los proponentes deben presentar al momento del cierre los documentos que sirvan para verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntos

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso que se adelantará es una Selección Abreviada, el contratista seleccionado adelantara una obra pública cuyas actividades requieren de conocimientos técnicos, administrativos y operacionales, razón por la cual para la seleccionar la oferta más favorable se realizara de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 del 2015.

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de Cien (100) puntos:

Indicador	***Índice requerido***
Factor económico	*70*
Factor de calidad/Mano de obra de la región	*20*
Incentivo a la Industria Nacional	*10*
Total	***100***

El Proponente favorecido será aquel que obtenga el mayor puntaje.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

Nº	***Clase***	***Fuente***	***Etapa***	***Tipo***	***(que puede pasar y como***	***uencia la de ocurren cia del***	***Probabil***	***Impacto***	***ón del***	***Categori***	***A quien le se***	***nto/Cont roles a ser***	***Impacto después del tratamiento***	***n del***	***able por impleme***	***a en que se inicia el***	***a en que se complet a***	***Monitore o y revisión***

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC-001 - 2023
REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | |

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC-001 - 2023
REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA

Nº	6	7	8	9	10
Clase	*Especifico*	*General*	*General*	*General*	*Especifico*
Fuente	*Interno*	*Externo*	*Externo*	*Externo*	*Interno*
Etapa	*Ejecución*	*Ejecución*	*Ejecución*	*Ejecución*	*Contratación*
Tipo	*Económico*	*Naturaleza*	*Ambiental*	*Social/Politico*	*Económico*
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	*Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido*	*Grave afectación a la obra por causas naturales*	*Suspensión de obra por incumplimiento plan manejo ambiental del contratista*	*Suspensión de obra por alteración orden público, mandato judicial, problemas sociales*	*No suscripción del contrato por adjudicatario*
Consecuencia de la ocurrencia del evento	*Insuficiencia de recursos del Contratista*	*Retraso en el avance de los trabajos*	*Retraso en el avance de los trabajos*	*Retraso en el avance de los trabajos*	*Retraso en el proceso de contratación*
Probabilidad	*Improbable*	*Posible*	*Posible*	*Improbable*	*Improbable*
Impacto	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*
Valoración del riesgo	*5*	*6*	*6*	*5*	*5*
Categoría	*Riesgo medio*	*Riesgo alto*	*Riesgo alto*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*
A quién se le asigna?	*Entidad*	*50% Contratista 50% Entidad*	*Contratista*	*Entidad*	*Contratista*
Tratamiento/Controles a ser implementados	*Reducir probabilidad de ocurrencia*	*Aceptar el riesgo*	*Reducir probabilidad de ocurrencia*	*Aceptar el riesgo*	*Reducir probabilidad de ocurrencia*
Impacto después del tratamiento					
Probabilidad	*Improbable*	*Posible*	*Improbable*	*Improbable*	*Improbable*
Impacto	*Menor*	*Menor*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*
Valoración del riesgo	*4*	*5*	*5*	*5*	*5*
Categoría	*Riesgo bajo*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*
Afecta la ejecución del contrato?	*No*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Coordinador*	*Contratista*	*Contratista*	*Coordinador*	*Coordinador*
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	*Inmediato*	*Según planificación de la solución del problema*	*Según el plazo otorgado por la autoridad ambiental y la entidad*	*Según el plazo otorgado por la autoridad competente*	*Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza*
Monitoreo y revisión					
Cómo se realiza el monitoreo	*Verificación de recursos según PAC*	*Seguimiento permanente a*	*Seguimiento al proceso con la autoridad ambiental*	*Seguimiento al proceso con la autoridad*	*Seguimiento con la compañía de seguros*
Periodicidad. Cuándo?	*Según programación de flujo de fondos*	*Diario*	*Diario*	*Diario*	*Diario*

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC-001 - 2023
REPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA

Nº	11	12	13	14	15
Clase	*Especifico*	*Especifico*	*Especifico*	*Especifico*	*Especifico*
Fuente	*Interno*	*Interno*	*Interno*	*Interno*	*Interno*
Etapa	*Ejecución*	*Ejecución*	*Ejecución*	*Ejecución*	*Ejecución*
Tipo	*Económico*	*Económico*	*Económico*	*Económico*	*Económico*
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	*Afectación a terceros civil (responsabilidad extracontractual)*	*Desviación de recursos otorgados mediante anticipo*	*Incumplimiento del contrato*	*Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones*	*Afectación a la estabilidad y calidad de la obra*
Consecuencia de la ocurrencia del evento	*Retraso en el proceso de ejecución del contrato*	*Retraso en el inicio de las obras*	*Retraso en el desarrollo de los trabajos*	*Demandas laborales y sanciones administrativas*	*Reconstrucción de obras*
Probabilidad	*Improbable*	*Improbable*	*Improbable*	*Posible*	*Posible*
Impacto	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*
Valoración del riesgo	*5*	*5*	*5*	*6*	*6*
Categoría	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo alto*	*Riesgo alto*
A quién se le asigna?	*Contratista*	*Contratista*	*Contratista*	*Contratista*	*Contratista*
Tratamiento/Controles a ser implementados	*Reducir probabilidad de ocurrencia*	*Reducir probabilidad de ocurrencia*	*Reducir probabilidad de ocurrencia*	*Reducir probabilidad de ocurrencia*	*Reducir probabilidad de ocurrencia*
Impacto después del tratamiento					
Probabilidad	*Improbable*	*Improbable*	*Improbable*	*Improbable*	*Improbable*
Impacto	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*	*Moderado*
Valoración del riesgo	*5*	*5*	*5*	*5*	*5*
Categoría	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo medio*	*Riesgo alto*
Afecta la ejecución del contrato?	*Si*	*Si*	*Si*	*No*	*Si*
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Coordinador*	*Coordinador*	*Coordinador*	*Coordinador*	*Coordinador*
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*	*Cuando se presente el evento*
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	*Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza*	*Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza*	*Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza*	*Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza*	*Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza*
Monitoreo y revisión					
Cómo se realiza el monitoreo	*Seguimiento con la compañía de seguros*	*Seguimiento con la compañía de seguros*	*Seguimiento con la compañía de seguros*	*Seguimiento con la compañía de seguros*	*Seguimiento con la compañía de seguros*
Periodicidad. Cuándo?	*Diario*	*Diario*	*Diario*	*Diario*	*Diario*

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
16	Específico	Interno	Selección	Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	Incapacidad para la ejecución de los trabajos por precios fuera de mercado	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Reducir probabilidad de ocurrencia	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Coordinador	Audiencia de adjudicación	Inmediato a la presentación del evento	NA	NA

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Las garantías deben emitirse a nombre de la institución educativa COMBIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA.

A. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Por una cuantía equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el proponente renuncia al anticipo no se exigirá dicha garantía.

B. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor ***MAYOR O IGUAL AL DIEZ POR CIENTO 10% del PRESUPUESTO OFICIAL*** *y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.*

C. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de las instituciones antes dichas, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, siguiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

D. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos[1]:

E. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.

El contratista debe presentar una garantía para el pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por un valor del diez (10%) del valor del contrato igual al término del contrato tres (3) años.

F. Estabilidad y calidad de la obra

Por el equivalente al veinte por ciento (20%) se amparará la estabilidad por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	***Suficiencia***	***Vigencia***
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	*100% del valor del Anticipo*	*Igual al término del contrato y hasta la liquidación del contrato*
Cumplimiento del Contrato	*20% del valor del contrato*	*Igual al término del contrato y hasta la liquidación del contrato*
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*10% del valor del contrato*	*Igual al término del contrato y tres (3) años más*
Estabilidad y calidad de la obra	*20% del valor del contrato*	*cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato*

[1] De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

9. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El Análisis del Sector se encuentra anexo del presente documento.

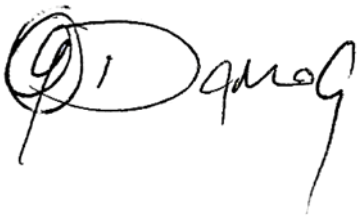
10. CONCLUSIÓN

*De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores se recomienda adelantar el proceso por el procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantia, cuyo objeto es: R**EPARACIÓN CUBIERTA I.E. COMBIA SEDE CLARETH, MUNICIPIO DE PEREIRA***



CAROLINA ECHEVERRI BEDOYA
Rectora

Revisión Jurídica:



RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA
Abogado externo